cuestión uit-r 245/7[[1]](#footnote-1)\*

Interferencia causada al servicio de frecuencias patrón y señales horarias  
en la banda de ondas kilométricas por el ruido procedente  
de fuentes eléctricas

(2006)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

a) que cada vez es mayor el número de sistemas del servicio de frecuencias patrón y señales horarias (FPSH) en la banda de ondas kilométricas (20-90 kHz) y el número de relojes con control radioeléctrico que recibe este servicio;

b) que el número de fuentes de interferencia eléctrica también está aumentando y se han recibido informes de interferencias que afectan gravemente el entorno del receptor del servicio de frecuencias patrón y señales horarias en la banda de ondas kilométricas;

c) que aún no se ha determinado claramente el nivel de interferencia electromagnética en la banda de ondas kilométricas procedente de todas las fuentes y que es necesario establecer criterios sobre la interferencia recibida de fuentes eléctricas para mantener la utilidad del servicio FPSH,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

**1** ¿Cuáles son los valores de intensidad de la señal y de relación señal/ruido medidos en la banda de ondas kilométricas y qué instrumentación debe utilizarse para medir dichos valores?

**2** ¿De qué evidencias se dispone para estudiar los efectos de la interferencia electromagnética procedente de todas las fuentes que aparecen en la recepción del servicio FPSH en la banda de ondas kilométricas?

**3** ¿Qué nivel de emisión en la banda de ondas kilométricas procedente de todas las fuentes causaría la interferencia perjudicial definida en la Sección VII, número 1.169 del Reglamento de Radiocomunicaciones, a la recepción del servicio FPSH por los relojes con control radioeléctrico?

**4** ¿Qué métodos pueden adoptarse para disminuir los efectos de la interferencia perjudicial en la banda de ondas kilométricas sobre la recepción del servicio FPSH por relojes con control radioeléctrico?

decide además

**1** que los resultados de estos estudios se incluyan en uno o varios Informes;

**2** que dichos estudios se terminen en 2027.

Categoría: S2

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención del Grupo de Trabajo 1C de Radiocomunicaciones. [↑](#footnote-ref-1)